

62

INSTRUCCIONES PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO

Instrucciones para Contratar un Empréstito con el cual se pudiera hacer un Abono a Cuenta de la Deuda a los Estados Unidos (1877)

PAGO DE ABONO DE DEUDA A ESTADOS UNIDOS

Septiembre 1877 306.-1o.

Instrucciones reservadas al Comisionado nombrado por el Gobierno para ir a Washington a verificar el pago del primer abono de la deuda americana, según la Convención de 4 de julio de 1868.

1a.—El Comisionado se presentará a la Legación Mexicana en Washington, pidiendo los documentos, datos y noticias que aún no posea el Gobierno de México y que sean necesarios para verificar el pago. Muy especialmente procurará instruirse con el Ministro mexicano sobre estos puntos: 1o. Cuál haya sido el resultado final de la liquidación general de reclamaciones que se haya hecho según el artículo 4o. de la Convención; 2o. Cuál haya sido la liquidación de los gastos de la Comisión para los efectos del artículo 6o. de la misma Convención; 3o. Cuál haya sido la resolución o respuesta de señor Fish sobre la protesta que el agente y el Ministro mexicano hicieron contra las reclamaciones fraudulentas; 4o. Qué se haya acordado respecto de la reducción a un tipo mínimo de las diversas clases de moneda en que las reclamaciones están mandadas pagar; 5o. Según los datos y noticias que sobre estos datos reciba de la manera más ventajosa para México; 6o. Qué se haya acordado también respecto del pago de réditos de los diversos casos fallados contra México.

2a.—Si según las noticias y datos que reciba el Comisionado en la Legación se puede sostener la interpretación del artículo 4o. y de su correlativo el 6o., en el sentido de que del *primer abono* se deben deducir *los gastos de la Comisión*, y esta interpretación es aceptada por el Gobierno americano, el pago se verificará deduciendo aquellos gastos; pero si en esto hubiere dificultades el pago se hará entregando los trescientos mil pesos íntegros.

3a.—Para hacer el pago en oro como está determinado en la Convención practicará el Comisionado las operaciones mercantiles necesarias para situar los pesos mexicanos en el lugar del pago y convertirlos en oro. Todos los gastos de fletes, comisiones, seguros y cambios se harán con la mayor economía y ventaja para México.

4a.—Con los datos y noticias convenientes que el Comisionado adquiera en la Legación mexicana, se presentará al Gobierno americano ofreciendo y haciendo el pago en nombre de México y en fiel y debido cumplimiento de la Convención.

5a.—Si por algún evento no se quisiere recibir el pago por el Gobierno americano, procederá el Comisionado a hacer la consignación de él, el mismo día de enero, en términos legales procurando las seguridades necesarias para el depósito de los fondos. Tanto en el caso de pago, como el de consignación, el Comisionado recabará los documentos necesarios que acrediten que México ha cumplido su obligación.

6o.—Manifestará el Comisionado al Gobierno americano que a pesar de las graves dificultades en que se ha encontrado la República en los tres últimos meses, su Gobierno provisional, celoso como el que más de la honra de la Nación, ha procurado, como seguirá procurando, cumplir fielmente sus compromisos internacionales. Sobre este particular el Comisionado hablará en las ocasiones oportunas y forma conveniente con el fin de prestigiar a la República.

7a.—Al tocar este punto el Comisionado procurará dar una idea exacta de la situación política actual de México fijándose especialmente en el desprestigio que vino sobre la administración Lerdo a consecuencia de su inmoral sistema de Gobierno en todos ramos y esforzándose en hacer comprender que la última insurrección no fue hija, como se ha dicho en el extranjero del espíritu anárquico de los mexicanos, sino resultado de la necesidad de que está un pueblo de apelar a las armas cuando se le cierran todos los recursos legales para obtener justicia. Manifestará también que la administración Lerdo cayó en medio de la execración del país por la profunda inmoralidad de esa administración y que no se levantará; que lo que el señor Iglesias quiso establecer, no llegó ni a fundarse y que perdió los elementos con que el General goza de las simpatías generales del país y cuenta con todos sus elementos que en marzo se instalará el nuevo Gobierno constitucional y que tiene todas las probabilidades de duración, estabilidad, firmeza de principios liberales, moralidad, etc., para esperar que consolide la paz y tranquilidad de la República.

8a.—Todo esto lo expondrá el Comisionado en la forma conveniente, no sólo para procurar la honra y prestigio de México, sino para tratar el punto del reconocimiento de su actual Gobierno por el americano. Si se presenta una ocasión propicia para tratar de esta materia con buen éxito el Comisionado la aprovechará; si no fuera así, hará las indicaciones que su discreción le aconseje, bien al Secretario de Estado, bien a otras personas influyentes en la política americana para abordar la cuestión. Si el Comisionado creyere que ni aun esto fuese prudente hacer, se abstendrá de tocar este punto personalmente; pero podrá valerse de las personas que sean a propósito para que la cuestión se promueva. En todo caso el Comisionado procurará que no se crea que el móvil que ha tenido el Gobierno mexicano para hacer el pago es el deseo de su reconocimiento, ni que éste se solicita de un modo humillante para México.

9a.—El Comisionado manifestará también al Gobierno americano que el mexicano no recibe aún de su Legación las liquidaciones y demás documentos relativos a la deuda: que en consecuencia deja a salvo su derecho para hacer las observaciones que convengan sobre esos documentos, sin dejar de respetar por esto la Convención y sus efectos.

10a.—El Comisionado tomará empeño en que la prensa americana haga justicia al celo del actual Gobierno de México por la honra nacional manifestando cómo en circunstancias tan aciagas como las presentes ha hecho el pago. También procurará el Comisionado que la misma prensa comience a ocuparse de las reclamaciones fraudulentas para que el pueblo americano sepa cómo ha sido México tratado en este negocio.

11a.—El Comisionado presentará sus credenciales y órdenes que lleva para la Legación y le podrá demandar toda clase de auxilios para llenar su misión. Si en esa Legación encontrase la buena voluntad necesaria para servir en este negocio al Gobierno mexicano, podrá encargarle aquella parte de la Comisión que crea conveniente o asociarse al Ministro para sus operaciones. En caso contrario sin perjuicio de exigir los documentos, noticias, etc. que en todo caso debe darle la Legación, obrará por sí solo el Comisionado. Para este efecto se le dan credenciales para el Gobierno americano, credenciales que en todo caso presentará aunque el Ministro mexicano estuviere en buena disposición para ayudarlo.

Aunque en uso de las instrucciones que he recibido del ciudadano Presidente para contratar este empréstito no he dado paso alguno en este negocio sin ponerlo en conocimiento del mismo ciudadano Presidente y de su Consejo de Ministros, he creído conveniente dejar consignado en esta nota la historia del contrato adjunto para que en todo tiempo se sepa cuáles han sido los esfuerzos que el Gobierno ha hecho para abrir una deuda en que está interesada la honra nacional.

Creiendo que para remover las dificultades que este negocio presentaba se debía contar con el patriotismo de los mexicanos me pareció que debía dirigirme de preferencia a los capitalistas nacionales que pudieran hacer la anticipación de los doscientos mil pesos que debe pagar en Whashington el 31 de este mes según la Convención de 4 de julio de 1868 y a este efecto personalmente una larga conferencia con el señor don Antonio Mier y Celis; en ella le manifesté por extenso la naturaleza y gravedad del negocio; le manifesté que el Gobierno dejaba consignados para el pago de los doscientos mil pesos que necesitaba, los productos de la segunda y tercera exhibición de la contribución decretada en 27 de diciembre último y además los derechos de exportación que produzca la conducta de caudales que viene de Guanajuato y que se exporte por Veracruz. El señor Mier y Celis me manifestó la mejor disposición para ayudar al Gobierno en su patriótico empeño de cubrir con religiosidad una deuda que interesa a la honra del país; pero me hizo presente también que le era imposible disponer de aquella fuerte suma tan pronto como se necesitaba. Satisfecho con las palabras del señor Celis de la buena voluntad en que abundaba para servir a México en esta ocasión solemne para su crédito en el extranjero, le pedí su opinión sobre las personas con quienes este negocio se pudiera hacer y me indicó los banqueros y capitalistas nacionales y extranjeros que estaban en posibilidad de hacer un desembolso tan fuerte como el de que se trataba, me indicó también que convocando una junta de capitalistas mexicanos, tal vez se facilitaría este negocio que presentaba desde luego dificultades graves.

Di cuenta de esa conferencia inmediatamente al ciudadano Presidente y después de larga y madura deliberación se desechó el proyecto de convocar una junta creyendo que ella no daría el resultado deseado y se me dieron instrucciones para avocarme con otras personas que pudieran hacer el negocio.

Me dirigí luego con el señor don Antonio Escalante, en quien hallé la mejor disposición para ayudar al Gobierno en su empeño de pagar su deuda, y quien también me manifestó que podría reunir los fondos necesarios para hacer el negocio en cuestión. Después de pedirme las explicaciones necesarias, me ofreció hacer sus proposiciones al siguiente día. En él me presentó las que fueron luego discutidas en el Consejo de Ministros: son con algunas modificaciones las mismas que se adoptaron después en el contrato con la diferencia de que en lugar de doce el señor Escalante pedía diez y seis mil pesos por el interés de su dinero y comisión.

Pareciendo muy alto este precio al señor Presidente, me indicó lo manifestara al señor Escalante para que se modificaran si era posible sus proposiciones en este punto y otros de menor importancia. Lo hice así en el acto y el señor Escalante redujo su pretensión de diez y seis a doce mil pesos manifestándome los motivos que tenía para pedir esta cantidad, motivos que transmití al conocimiento del ciudadano Presidente.

Durante esta negociación alguna persona observó que el Banco de Londres, México y Sudamérica, o algún otro banquero extranjero... Por conducto de una persona respetable traté de saber si con aquel Banco se podía hacer el negocio, y se me contestó de un modo negativo, asegurándoseme que los estatutos de este establecimiento, le prohibían hacer esta clase de préstamos.

Personalmente me dirigí luego a la casa de los señores Martín, Darven y Compañía y después de hablar con la extensión debida sobre el asunto me propusieron tomar el negocio pidiéndome un quince por ciento de cambio sobre Nueva York y además que se les permitiera exportar libres derechos, los doscientos mil pesos que prestaban con más la cantidad que importase el quince por ciento.

Otras personas que por otros conductos distintos de este Ministerio habían propuesto hacer el negocio, manifestaron al fin que no les era dable reunir los doscientos mil pesos y no llegaron ni a hacer proposiciones formales.

En este estado las cosas y urgiendo apremiamente el tiempo porque estaba al expirar el plazo y apenas quedaban los días necesarios para situar los fondos en Washington, habría que resolver entre las únicas propuestas que el Gobierno conservaba pendientes: la de los señores Martín, Darven y Compañía y la del señor Escalante. Después de larga discusión en que se hicieron los cálculos necesarios sobre la una y la otra, el señor Presidente de acuerdo con el Consejo de Ministros se sirvió aceptar la del señor Escalante aprobando el contrato que este señor propuso y con las modificaciones que se han indicado. Se creyó y se cree por el Gobierno que en las actuales difíciles circunstancias la honra del país exige el sacrificio que para el erario impone ese contrato, ya que éste no tiene los fondos en efectivo que eran necesarios para hacer el pago.

Como parte integrante de la historia de este negocio no debo omitir la circunstancia muy notable que el Gobierno no sólo no había cuidado de preparar los fondos necesarios para el pago, sino que ni siquiera existen aun en el Ministerio los documentos necesarios para el estudio del grave negocio de la deuda americana.

* * *

Aunque en uso de las autorizaciones que recibí del C. Presidente para celebrar este empréstito, no di paso alguno en este negocio sin ponerlo en conocimiento del mismo ciudadano Presidente y del Consejo de Ministros, creo conveniente para que en todo tiempo conste cuáles han sido los esfuerzos del Gobierno para cubrir una deuda en que está interesada la honra nacional, consignar en esta nota aunque sea a grandes rasgos la historia de este negocio.

Personalmente me dirigí a varios de los capitalistas nacionales y extranjeros que podían hacer la anticipación de los doscientos mil pesos que se necesitaban, ofreciéndoles según acuerdos del Gobierno pagar esa cantidad con el producto de la segunda y tercera exhibición de la contribución de 27 de diciembre último y consignando además como nueva garantía para el pago los derechos de exportación que cause la conducta que viene de Guanajuato. De las diversas personas con quienes hablé sobre este asunto, las unas me manifestaron su imposibilidad para hacer el negocio, pocas ofrecieron hacer proposiciones que al fin no llegaron a presentar, y sólo el señor Escalante y una de las más respetables casas de banco de esta capital formalizaron propuestas que fueron debidamente consideradas por el Gobierno.

Las de esa casa de Banco consistieron principalmente en dar giros a la orden del Gobierno sobre Nueva York por doscientos mil pesos pidiendo el quince por ciento a título de cambio sobre los Estados Unidos y además un permiso para exportar libres de derechos los doscientos mil pesos con más lo que importara ese quince por ciento. El señor Escalante ofreció entregar aquí en pesos mexicanos la repetida suma de doscientos mil pesos, pidiendo a título de interés, comisión y cualquier otro gasto el ocho por ciento sobre esa cantidad. Después de hacer con la detención debida los cálculos sobre ambas propuestas y de entrar en las consideraciones convenientes al menor perjuicio del erario en las apremiantes circunstancias en que el crédito de la Nación estaba a consecuencia del próximo vencimiento del plazo de la Convención de 4 de julio de 1868, después de haber tenido varias conferencias con las personas que hacían aquellas propuestas en cuyas conferencias obtuve que el señor Escalante redujera al seis por ciento su pretensión, después en fin de larga y madura discusión en varias sesiones del Consejo de Ministros se acordó aceptar las proposiciones del señor Escalante como las menos onerosas para el erario adoptándose también la resolución de mandar la cantidad debida (trescientos mil pesos) en pesos fuertes mexicanos y no en giros sobre los Estados Unidos en atención a las favorables noticias que se han recibido sobre el valor de nuestros pesos en los mercados americanos.

Con tales resoluciones adoptadas por el ciudadano Presidente procedí a celebrar el respectivo contrato con el señor Escalante, contrato que sometí también hasta en sus pormenores a la consideración del ciudadano Presidente y quien de acuerdo con sus Ministros se sirvió otorgarle su aprobación. Ese contrato es el mismo que en copia adjunto a usted.

Por virtud de él, la República está ya en disposición de cumplir religiosamente uno de sus compromisos internacionales más solemnes, fin supremo al que el Gobierno ha consagrado de preferencia su atención y sus esfuerzos.



63

MEMORIA

Que en cumplimiento del precepto constitucional presentó al Congreso de la Unión en el Primer Período de sus Sesiones el C. Ignacio L. Vallarta, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores

Señor:

En cumplimiento del artículo 89 de la Constitución, el Secretario de Relaciones Exteriores que suscribe tiene la honra de presentar al Congreso de la Unión la Memoria sobre el estado que guardan los negocios de su ramo. Los graves sucesos ocurridos desde la fecha de la anterior Memoria (5 de diciembre de 1875) y el trastorno sobrevenido en todos los ramos de la administración pública a consecuencia de la revolución, habían impedido al infrascrito hasta hoy llenar aquel deber. Estos mismos motivos y la necesidad de guardar aún reserva sobre varios graves negocios que están pendientes de arreglo, no le permiten ser tan extenso como quisiera para que esta Memoria tuviera todo el interés público que merece. En ella, sin embargo, procurará, sin traspasar el límite que debe respetar, poner de manifiesto ante la representación nacional, aunque sea brevemente, el estado en que hoy se encuentran los negocios de la competencia de esta Secretaría.

No habiéndose presentado la Memoria correspondiente a 1876, por virtud de los sucesos a que se ha hecho referencia, y siendo condición necesaria para la historia de los negocios y muy especialmente de los de esta Secretaría el presentar el curso que han seguido desde su origen, ha sido indispensable abarcar en esta Memoria todo el período transcurrido desde el 6 de diciembre de 1875 hasta la fecha.

Personal de la Secretaría

El C. Manuel Romero Rubio, último Secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores de la Administración anterior, se hizo cargo de esta Secretaría el 31 de agosto de 1876. Antes de esta fecha la dirección del Departamento había estado a cargo del C. Juan de D. Arias en su carácter de oficial mayor. A virtud del triunfo de la revolución, ambos ciudadanos quedaron separados de sus respectivos puestos el día 20 de noviembre de 1876.